

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0115730

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GUUBIGO!

Reivindicación de colores: Azul: 13cace

Morado: a528ff

Blanco: ffffff

Naranja patas: f38821

Gris casco: dfe1d3

Gris: 40454a

Negro: 000000

Azul: 4f99ff

Azul: 9933ff

Blanco: ffffff

Violeta brillante: b75afe

Turquesa: 00c3cf

Púrpura intenso: 992cfc

Azul turquesa medio: 10bdd4

Violeta medio: 9439fa

Azul medio: 5678e8

Azul púrpura: 4e7fe6

Azul lavanda: 6568ec

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Servicios tecnológicos; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; desarrollo de software de computador; desarrollo de plataformas SaaS y soluciones en la nube; Diseño de sistemas de telecomunicación, geolocalización y monitoreo; Servicios de tecnologías de la información (TI); Servicios de programación informática; servicios de plataformas web y aplicaciones móviles como teléfonos móviles.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CINNOV S.A.S.
Carrera 90c # 127b - 30
BOGOTÁ 111121 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jonathan Alexander Nieves Suarez, Carrera 90C # 127B - 30, BOGOTÁ 111121 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

